

## **CONTRIBUCIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES PARA DISEÑAR Y APLICAR ESTRATEGIAS EFICACES EN LA PREVENCIÓN DE LOS FEMINICIDIOS.**

En el ámbito del informe que realiza la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, ha solicitado al Estado de Honduras contribuciones referentes a: *Los progresos realizados para prevenir y combatir el feminicidio, en particular en el contexto de la iniciativa "Observatorio contra el Feminicidio", así como buenas prácticas sobre el uso de datos para diseñar y aplicar estrategias eficaces para prevenir el feminicidio*, mismo que será presentado en la 76° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En tal sentido, conforme a los aportes recabados, se informa que:

- 1. Respeto a la existencia, o los avances en la creación de un observatorio nacional de feminicidios y/o observatorio de violencia contra la mujer con función de vigilancia de feminicidios; observatorios en Defensorías del Pueblo u Organismos de Igualdad; instituciones académicas y/o ONGS.**

Respecto a la existencia de un observatorio nacional especializado en la problemática del femicidio, el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS)<sup>1</sup> de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con el Observatorio Nacional de la Violencia (ONV) y de observatorios regionales a nivel nacional, el cual sistematiza, clasifica, analiza y construye conocimiento sobre muertes violentas y no intencionales suscitadas en país; cuya información se publica en boletines nacionales, boletines especiales, investigaciones, infografías y

---

<sup>1</sup> Creado por la Junta de Transición de la UNAH mediante Oficio No. CT-UNAH-126-2008, de fecha 14 de febrero de 2008, adscrito a la facultad de Ciencias Sociales, cuyo propósito central, fortalecer los vínculos entre la investigación, la docencia y la Universidad-Sociedad.

otros documentos, que además se difunden por medios electrónicos y su página web.

El ONV cuenta con la Unidad de Género<sup>2</sup>, especialista en preparar y presentar los boletines de Muerte Violenta de Mujeres y Femicidios, lo que permite ofrecer información confiable y sistematizada sobre violencia contra la mujer a partir de datos colectados del monitoreo de prensa del Observatorio de la Violencia y validadas con información de la Dirección de Estadísticas de la Policía Nacional y la Dirección General de Medicina Forense del Ministerio Público.

Además del referido boletín, el ONV del IUDPAS analiza y publica en boletines especiales, información sobre violencia contra niños, homicidios de estudiantes, homicidios por causa externa y homicidios en el contexto del COVID-19. Todas estas publicaciones son de fácil acceso al público general, a través del enlace: <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2>.

Cabe mencionar que el Observatorio es el único en América Latina de origen universitario y se ha convertido en referente obligado de consulta para la formulación de proyectos, programas y políticas de seguridad en los niveles internacional, nacional y local.

Entre los avances para crear un observatorio nacional especializado en femicidios, desde la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios<sup>3</sup>, creada en 2016 con el propósito de una eficiente la atención de la problemática de la muerte violenta de mujeres y femicidios, a través de la coordinación y articulación interinstitucional, el análisis de las circunstancias de las causas de la muerte violenta de mujeres y los femicidios.

Además, la Comisión busca consensuar mecanismos de información confiables sobre la situación de los femicidios para el abordaje de la

---

<sup>2</sup> Consultado el 26 de abril de 2021, en el Link: <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/unidad-de-genero>

<sup>3</sup> Decreto Legislativo No. 106-2016.



problemática; implementar mejoras a los mecanismos de recolección de información, procesamiento y publicación de datos, y contribuir al fortalecimiento de las instituciones y/o unidades estatales operadoras de justicia que atiendan los casos de femicidio y demás tipos de violencias contra las mujeres y niñas. Con tal propósito, trabaja en la creación del Sistema de Información Unificado Sobre Violencia Contra la Mujer, que se encargara de identificar varios aspectos e información de las mujeres víctimas de violencia, fortalecer la generación de políticas públicas basadas en evidencia para prevenir, atender y erradicar las muertes violentas de mujeres, femicidios y todo tipo de violencia contra la mujer.

Por otra parte, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), en 2020 la Secretaría de Derechos Humanos lanzó el Observatorio de Derechos Humanos y el sitio web Derechos Humanos en Cifras<sup>4</sup>, que brinda información sobre la situación de los derechos humanos del país. Además, la SEDH realizó la vinculación de la Agenda en derechos humanos con los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 y las recomendaciones internacionales formuladas al Estado de Honduras a la fecha.

Es importante señalar que la información estadística sobre homicidios y muertes violentas es recopilada y sistematizada por la Policía Nacional, por medio del Sistema Estadístico Policial en Línea, que recopila datos y consolida la información a nivel nacional respecto a las diferentes actuaciones que la policía realiza diaria, semanal, mensual y anualmente. Asimismo, los datos se presentan como reportes sobre homicidios, desagregados en género y edad de las víctimas, violencia doméstica e intrafamiliar, entre otros.

En 2020, el Instituto Nacional de Estadística (INE), elabora la encuesta la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA/MICS) con el objetivo de recopilar información sobre la situación de salud y sus determinantes sociales de grupos de mujeres de 15-49 años y hombres

---

<sup>4</sup> Visitar el Enlace: <https://odh.sedh.gob.hn/category/view/302/mujeres>



de 15-59 años; niñez menor de cinco años y NNA de 5-17 años. La ENDESA incluye un módulo de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y un módulo de victimización y percepción de la seguridad, que incorpora la recolección de datos sobre violencia intrafamiliar.

Por su parte, la organización Red de Respuesta Lésbica Cattrachas, crea el Observatorio de Muertes Violentas de LGTBI (1994-a la fecha)<sup>5</sup>.

**2. En cuanto a las investigaciones y estudios realizados para analizar los feminicidios o los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, o los homicidios de mujeres por parte de sus parejas o familiares y otros feminicidios.**

Respecto a la realización de estudios sobre los casos de muertes violentas de mujeres y femicidios, la Unidad de Género del ONV publica boletines anuales que permiten comprender la magnitud de la problemática y brindar información al Estado que sea útil para definir estrategias y políticas públicas en un contexto que amenaza la convivencia y calidad de vida de las mujeres y evaluar la pertinencia y sostenibilidad de las acciones que actualmente se implementan con miras a reducir los impactos devastadores de la criminalidad en el desarrollo humano de las mujeres.

Es importante señalar que la información brindada en los boletines constituye un comparativo de las muertes violentas y femicidios de los últimos 12 años y son publicados anualmente en formato impreso y digital en la página web oficial del IUDPAS<sup>6</sup>. Adicionalmente, cuenta con un portal que genera la cifras y gráficos comparativos según edad, sexo, año y tipo de muertes violentas, sucedidas entre 2007 a 2018 en el país<sup>7</sup>. Además, genera gráficos simples desagregados por el número de muertes

---

<sup>5</sup> Disponible en: <https://cattrachas.org/index.php/es/observatorio>

<sup>6</sup> Los boletines especiales son publicados en el link: <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/unidad-de-genero>

<sup>7</sup> La generación de gráficos y estadísticas se pueden consultar en el Link: <https://app-iudpas.unah.edu.hn/observatorio/index.php/comparativossexo>

según el posible móvil, el arma, por departamentos, mes y día del año, así como, las edades y género de las víctimas<sup>8</sup>.

Para efectos de registro de los casos, las estadísticas desagregadas que se recopila en los boletines incluyen distintas categorías de femicidios adoptadas para su análisis, como ser:

- Femicidio íntimo,
- Femicidio por violencia intrafamiliar,
- Femicidio por conexión,
- Femicidio por violencia sexual,
- Femicidio por delincuencia organizada,
- Homicidio,
- Muerte violenta de mujeres sin determinar.

Asimismo, los casos se desagregan por número y porcentaje, según el mes de ocurrencia del hecho, el área donde se registra (urbana o rural), según el barrio, colonia, aldea, los departamentos y municipios de mayor incidencia, la edad de la víctima, el tipo de arma y mecanismo de muerte, el lugar del hecho, número de víctimas por evento, ocupación de la víctima, relación del agresor con la víctima.

Estos estudios también incluyen estadísticas respecto a los delitos sexuales y lesión contra mujeres y niñas, que indican el número de requerimientos fiscales por delitos como abuso sexual, lesiones personales, maltrato de menores, agresiones de mujeres y otros, desagregados por las ciudades donde se suscitan los hechos, por edad de la víctima, el tipo de agresor y su parentesco o cercanía con la víctima, que son publicados anualmente en el mismo boletín.

### **3. Sobre los resultados del análisis de los casos de feminicidio, incluyendo la revisión de casos judiciales anteriores y las recomendaciones y acciones emprendidas al respecto.**

---

<sup>8</sup> La generación de gráficos y estadísticas se pueden consultar en el Link: <https://app-iudpas.unah.edu.hn/observatorio/index.php/consultas>

Los boletines sobre muertes violentas de mujeres y femicidio que publica el ONV del IUDPAS incluyen los resultados del análisis de los casos de homicidios y femicidios que son validados con las organizaciones de mujeres, además de las estadísticas sobre violencia y lesiones contra las mujeres.

En tal sentido, el resultado del análisis arroja que, alrededor del 10% de los homicidios que se registran en el país corresponden a mujeres de las cuales, según la característica de los hechos, más del 50% del total de las muertes corresponden a femicidios, alrededor de 30% son homicidios y un 15% de los registros no cuentan con elementos suficientes para determinar si se trata de un femicidio o un homicidio, por lo que se registra como muerte violenta de mujeres sin determinar<sup>9</sup>.

A pesar de que la población estuvo sujeta a estrictas medidas de circulación, entre marzo a noviembre de 2020 por motivo de la pandemia del COVID-19, la violencia contra la mujer mantuvo un comportamiento constante, durante todo el año. Es de destacar que en comparación con 2019, se registró una reducción del 18.7% equivalente a 68 mujeres víctimas de homicidio y/o femicidio.

El 53.2% de los casos corresponde a mujeres entre 30 y 59 años, seguido de 31.55 de casos que corresponde a mujeres jóvenes entre 18 y 29 años. En 2020, a diferencia de años anteriores, y a consecuencia del confinamiento adoptado para controlar la propagación del Corona Virus, el principal espacio donde se suceden muertes violentas de mujeres y femicidios es la casa de habitación, registrando el 36.6% de los casos, equivalente a 108 del total de las víctimas, y la vía pública, que registra el 46.8% equivalente a 138 del total de víctimas, lo que evidencia la

---

<sup>9</sup> Boletín Edición No. 14 ONV-IUDPAS / Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios. Resultado del análisis enero-diciembre de 2018. Consultado el 26 de abril de 2021, en el Link: [file:///C:/Users/claudia.mendez/Downloads/Boletin-MVMYF2018%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/claudia.mendez/Downloads/Boletin-MVMYF2018%20(2).pdf)



vulnerabilidad de las mujeres tanto en espacios públicos como privados<sup>10</sup>.

**4. En relación con las medidas concretas adoptadas para mejorar el apoyo a las víctimas de la violencia y para prevenir los feminicidios, (evaluación del riesgo, eficacia de las órdenes de protección), en relación con la información recogida a través de los observatorios de feminicidios.**

Entre las medidas de carácter legislativo implementadas por el Estado para prevenir a la mujer de ser víctima de todas las formas de violencia, las muertes violentas de las mujeres y los femicidios, el nuevo Código Penal en el Título V sobre Violencia contra la Mujer, contempla una gama de delitos entre ellos: Femicidio, distintas modalidades de delitos contra la libertad sexual y como una novedad incorpora en el artículo 209 una nueva figura penal que establece el delito de Violencia Contra la Mujer, el cual contempla penas de 1 a 4 años de prisión, pudiendo ahora subsumirse en delitos algunas conductas antes consideradas de menor gravedad.

Para la garantizar la investigación exclusiva de los casos de tentativas de femicidios, muertes violentas de mujeres, en 2015 se creó la Unidad Especial de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y femicidios, adscrita a la Dirección Policial de Investigación (DPI), que implementa las medidas y recomendaciones para mejorar la investigación y prevención de los delitos.

En cuanto a las medidas para garantizar la investigación de los casos y apoyar a las mujeres víctimas de violencia, el Ministerio Público, en el marco de implementación de su Plan Estratégico, contempla como objetivo asegurar la atención y protección a testigos y víctimas, a fin de generar una política que promueva y facilite su participación en el

---

<sup>10</sup> Boletín Especial No. 85 ONV-IUDPAS / Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios. Resultado de enero-noviembre de 2020 (datos preliminares). Consultado el 26 de abril de 2021, en el Link: <file:///C:/Users/Claudia/Downloads/BEP85MVMujeresYFemicidios8Marzo2021.pdf>



proceso mediante una efectiva prestación de servicios de orientación, protección, apoyo y otorga medidas de protección. Para proteger la vida de las mujeres víctimas de violencia doméstica y la de sus hijos, se imponen al agresor medidas de seguridad; en los casos de denuncia por otros delitos, igualmente se interponen medidas, se valora el riesgo y se ejecuta un plan de seguridad para las víctimas.

Además, el Ministerio Público cuenta con los Módulo de Atención Integral Especializada (MAIE), que reciben denuncias por distintos delitos para lo cual, cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por fiscales, trabajadores sociales y psicólogos, que brindan servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas, bajo principios fundamentales como respeto a la dignidad humana, la no revictimización, la debida diligencia, la aplicación del interés superior del niño, realiza la valoración de los casos con perspectiva de género, a fin de garantizar el acceso a la justicia, buscando proteger la integridad física y psicológica de las víctimas. En los últimos años se amplió su cobertura contando con 23 MAIE a nivel nacional.

De 2016 a diciembre de 2018, los MAIE recibieron 15,870 denuncias de las cuales, 7,896 son denuncias por violencia doméstica y 7,974 por otros delitos. Del total de denuncias recibidas por violencia doméstica, se impusieron 3,939 medidas de seguridad a los agresores, para evitar daños a la integridad física, psicológica de las víctimas.

Otras medidas de importancia para la prevención de la violencia y los femicidios realizadas entre el 2016 y el 2020, destaca el desarrollo de diversas campañas de sensibilización para informar a las mujeres y las niñas sobre sus derechos, desarrolladas en conjunto por instituciones públicas, agencias de cooperación y OSC, entre las cuales destacan:

- La campaña “Soy Mujer y Vivir sin Violencia es mi Derecho” para la prevención de trata de personas, violencia doméstica, intrafamiliar y femicidio;

- “Una Vida sin Violencia es Indispensable para una Vida Mejor”, con apoyo de ONU Mujeres, que abordó la violencia callejera y acoso contra las mujeres y la necesidad de acercamiento de la justicia para las mujeres en casos de violencia doméstica;
- “Ante la Violencia, No te Quedes Callada. Denuncia”; y,
- En respuesta al incremento de la violencia en el hogar durante el confinamiento por la pandemia del COVID-19, se implementaron campañas como ser: “INAM te Acompaña” y “Convivencia Sin Violencia”, en articulación con Organizaciones de Mujeres, la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, y el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH).

Además, en el marco de la campaña Mujer, estar en Casa sin Violencia y sin Miedo es tu Derecho, y No estás sola, que promueve la convivencia sana en el confinamiento, la articulación de redes institucionales para el apoyo y protección de las mujeres contra la violencia doméstica, la promoción de la línea del Sistema Nacional de Emergencia 911 para denuncia en los casos de emergencia; se implementó la Plataforma CONECTA que brinda apoyo y asistencia psicosocial y legal en línea a mujeres víctimas de violencia<sup>11</sup>.

Entre las principales medidas adoptadas en respuesta al incremento de la violencia contra las mujeres ocurrida en sus hogares durante el periodo de confinamiento dictado a causa de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19, el Congreso Nacional aprobó las Medidas Especiales de Difusión, Prevención, y Atención de la Violencia Contra la Mujer y Acciones para Garantizar la Igualdad de Género, durante la Vigencia de la Emergencia Nacional Declarada a raíz de la Pandemia COVID-19<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Consultado el 28 de abril de 2021, en el Link: <https://conecta.gob.hn/welcome/>

<sup>12</sup> Decreto Legislativo No. 99-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,353.



Una de las medidas para mejorar la atención integral a las mujeres víctimas de las diversas formas de violencia, garantizar su acompañamiento, derivaciones, grupos de ayuda y apoyo, así como el seguimiento de casos, que destaca por su innovación y buenos resultados, es la adopción del Programa Presidencial Ciudad Mujer<sup>13</sup>, que proporciona servicios gratuitos a través de módulos especializados en Salud, Educación, Empoderamiento económico, Salud sexual y reproductiva, Atención adolescente y Atención de la violencia contra la mujer.

En 2018, el módulo de violencia brindó 6,291 atenciones psicológicas a mujeres víctimas de violencia y 306 asesorías para la elaboración e implementación de planes de vida y seguridad con base en las fortalezas de las mujeres, identificando los factores que favorecen la prevención de la violencia contra la mujer, así como la recuperación y el ejercicio de los derechos, en 2019 brindó 13,887 atenciones psicológicas, 866 planes de vida y 47 jornadas de planes de vida.

Además, Ciudad Mujer, instala una plataforma de servicios articulados para el impulso de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres hondureñas, donde a través de sus centros de atención, 16 instituciones públicas coordinan, colaboran y cooperan entre sí, brindando servicios con calidez y calidad en un ambiente de confianza y esperanza como parte de un nuevo modelo de políticas y de la gestión pública<sup>14</sup>.

El sitio web contará con cursos virtuales compuestos por unidades, lecciones, tareas, exámenes cortos y recursos, con contenido educativo de formación inicial, además de los servicios como procesos misionales, estratégicos, de soporte, atención psicológica, talleres de habilidades para la vida, educación integral de la sexualidad (EIS), orientación

---

<sup>13</sup> Aprobado por Decreto Ejecutivo PCM-031-2016, elevado a Política Nacional por Decreto Legislativo 159-2016 y desconcentrado mediante reforma: Decreto Ejecutivo PCM-023-2018.

<sup>14</sup> Disponible en: <https://www.ciudadmujer.gob.hn/acercade/>



vocacional y formativa, atención y orientación para madres o tutoras de las adolescentes<sup>15</sup>.

#### **5. Buenas prácticas y desafíos en la implementación de una respuesta basada en la evidencia para la prevención del feminicidio.**

Entre las buenas prácticas que se han adoptado por el Estado con miras a prevenir la violencia contra la mujer y los femicidios, destacan:

- El fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia a través de talleres y diplomados permanentes. Actualmente se imparte el Diplomado de “Género y derechos humanos” facilitado por Instituto Nacional de la Mujer (INAM), cuyo tema principal es la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones.
- La profesionalización de los miembros de la policía, quienes deben cumplir con ciertos requisitos, además de completar el proceso de selección y formación, establecido por la nueva Ley de la Carrera Policial<sup>16</sup> y su Reglamento<sup>17</sup>.
- La aprobación de protocolos para atención de los casos de violencia contra la mujer, como ser:
  - i. Por parte del Poder Judicial del Protocolo de Atención a Víctimas de la Violencia Contra la Mujer en Supuestos de Violencia Doméstica y de Violencia Intrafamiliar y la Guía de Adecuación Técnica para su Aplicación,
  - ii. El Ministerio Público aprobó y aplica el Protocolo de atención a la violencia doméstica e intrafamiliar, y
  - iii. La Policía Nacional implementa el Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica; capacitando en el mismo a 240 policías durante las jornadas de socialización sobre la

<sup>15</sup> Disponible en: <https://honduras.unfpa.org/es/news/ciudad-mujer-digital-una-herramienta-de-gesti%C3%B3n-del-conocimiento>

<sup>16</sup> Decreto Legislativo No. 69-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,463.

<sup>17</sup> Acuerdo 0265-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,867.

Ruta Crítica de la Denuncia sobre Violencia Doméstica realizadas en coordinación con el INAM en 2018.

- La creación de la Unidad de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios<sup>18</sup>.
- Para mejorar la coordinación interinstitucional para el seguimiento de las muertes violentas de mujeres y femicidios, se creó la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios<sup>19</sup>, integrada por el Ministerio Público a través de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida (FEDCV), la Secretaría de Seguridad, la DPI, la SEDH, el INAM, el CONADEH y tres representantes de organizaciones de mujeres vinculadas al tema de femicidios en el país.
- El programa Ciudad Mujer, que cuenta con cobertura a nivel nacional a través de los 5 Centros y un Centro móvil, y que ha ampliado su oferta de servicios y el número de atenciones en los últimos años.
- El incremento del 52% de la cultura de denuncia por violencia doméstica y la implementación de nuevas metodologías para el abordaje de la violencia.
- La incorporación del enfoque de género y derechos humanos de las Mujeres en las Disposiciones Presupuestarias, así como el Índice de Inversión en Equidad de Género.
- La inclusión de la mujer y promoción del empoderamiento a través de programas y servicios enfocados en la atención de las mujeres especialmente de las zonas rurales, incluidos en el Programa de Vida Mujer que implementa SEDIS.

Entre los principales retos y desafíos para abordar la violencia contra la mujer se enumeran los siguientes:

---

<sup>18</sup> Decreto Legislativo No. 106-2016.

<sup>19</sup> Decreto Legislativo No. 106-2016.

- La revisión y armonización de la legislación nacional con los Estándares Internacionales.
- El incremento del presupuesto para inversión en los Programas Vida Mejor orientados al empoderamiento de la mujer, la igualdad y la prevención de la violencia.
- El fortalecimiento del Poder Judicial para garantizar el acceso e impartición de justicia con enfoque de género, y la ampliación la cobertura territorial de los juzgados especializados contra la violencia doméstica.
- Fortalecimiento de las capacidades de funcionarios encargados de la prevención y combate a la violencia hacia las mujeres, sobre el conocimiento y aplicación de los diferentes instrumentos internacionales.
- Adoptar un registro único de casos de violencia, muertes violentas de mujeres y femicidios, que refleje datos actualizados y desagregados, integrado por todas las instituciones competentes para registrar estadística, a fin de contar con información eficiente y oportuna que ayuden a los tomadores de decisiones.
- Promover a nivel estatal, una cultura institucional de rendición de cuentas en materia de promoción, garantía y respecto de los derechos de las mujeres.
- Continuar con la promoción de la cultura de denuncia a través del Sistema Nacional de Emergencia 911, generando confianza en la ciudadanía, brindando un servicio efectivo, integral y focalizado a la víctima.
- Promover una cultura de paz en las escuelas, capacitando sobre el respeto y la no violencia hacia la niña, así como, la eliminación de estereotipos y roles de género.
- Fortalecimiento y ampliación de la cobertura de las Consejerías de Familia, quienes tienen a su cargo los procesos de reeducación de las víctimas y los agresores.



- Con respecto a las Mujeres transgéneros, transexuales, lesbianas y bisexuales, enfocar los esfuerzos para su inclusión a través de políticas públicas, planes, programas y proyectos, con miras a garantizar sus derechos sin discriminación.

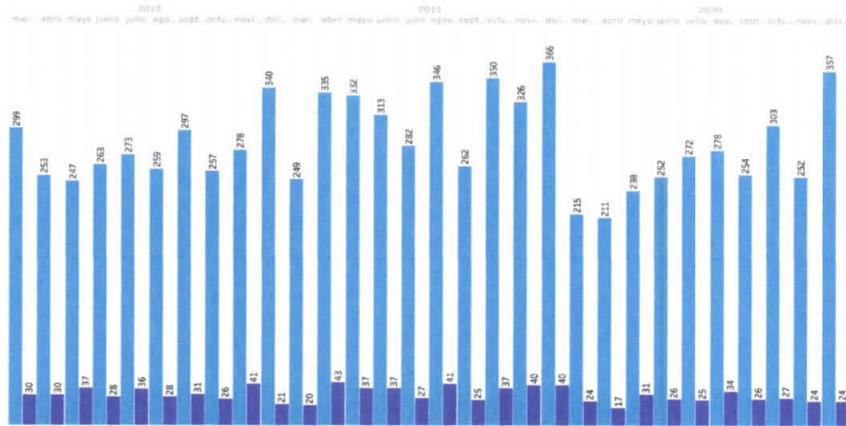
**6. Respecto a los datos de feminicidios u homicidios de mujeres y hombres relacionados con la pareja y la familia en los últimos 3 años, incluso durante la pandemia de COVID-19 y su comparación con dichos datos antes de la pandemia de COVID 19.**

De acuerdo con el Sistema Nacional de Emergencia del 911, entre 2017 a julio de 2020, se recibieron 276,271 denuncias por violencia doméstica y violencia intrafamiliar. Señalando que, de enero a mayo de 2020 se recibieron 39,469 denuncias por delitos contra la mujer de las cuales, 20,858 corresponden a denuncias por violencia doméstica y 15,164 denuncias por violencia intrafamiliar, con un aumento del 20% en las denuncias en comparación a las recibidas antes que comenzaran las medidas de aislamiento social para prevenir la propagación del COVID-19. Los departamentos que registran más denuncias por abuso doméstico son: Cortés con 8,650 denuncias, Francisco Morazán con 7,847, seguido de Yoro con 3,184.

Por su parte, los Juzgados Especiales Contra la Violencia Doméstica, entre 2016 y julio 2020 emitieron 76,895 resoluciones contra autores del delito de violencia doméstica; ingresaron 81,928 denuncias. En las zonas del país que no cuentan con juzgados especializados, los Juzgados de Paz se encargan de conocer estos casos.

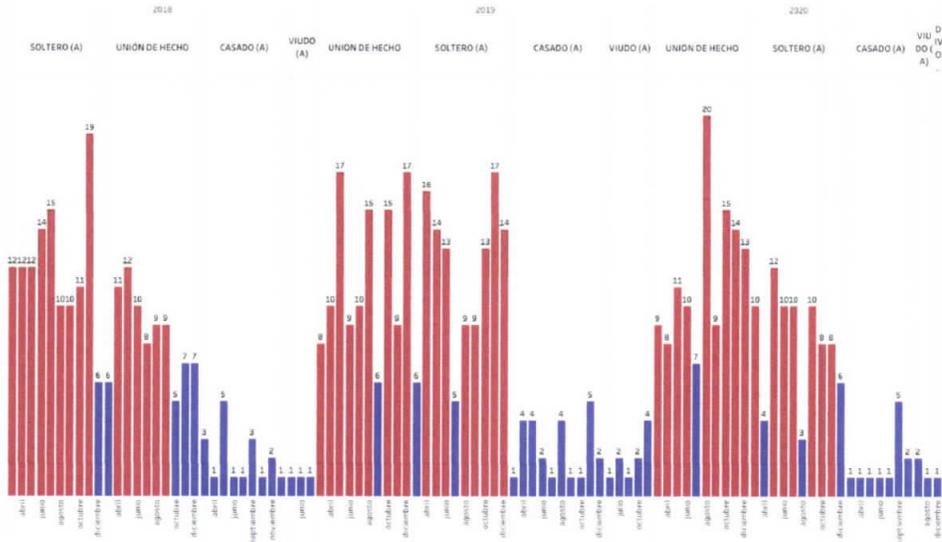
A continuación, se muestran la cantidad de homicidios a mujeres de marzo a diciembre, en los últimos 3 años:

**Gráfica No. 1. Cantidad de homicidios por sexo, en el periodo 2018-2020**



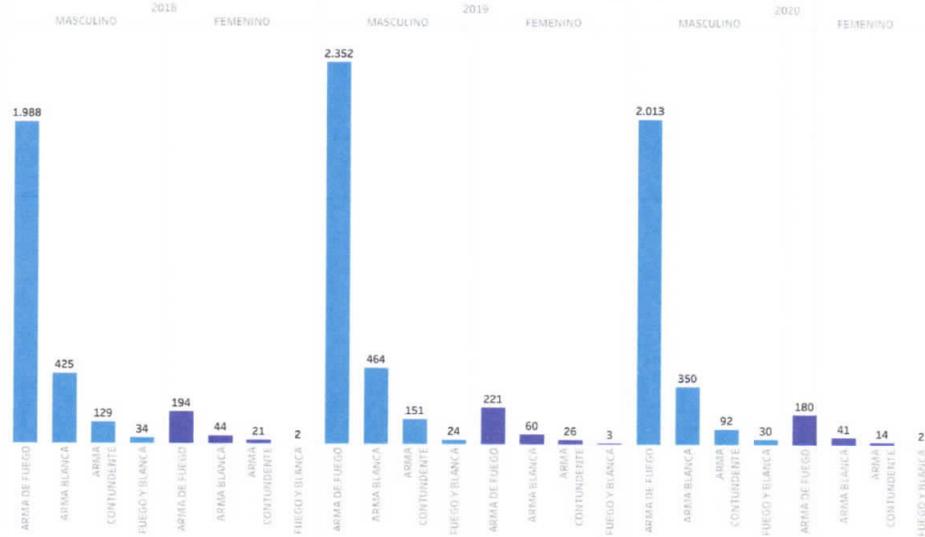
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad (SEDS, 2021)

**Gráfica No. 2. Cantidad de homicidios a mujeres por estado civil, de marzo a diciembre 2018-2020**



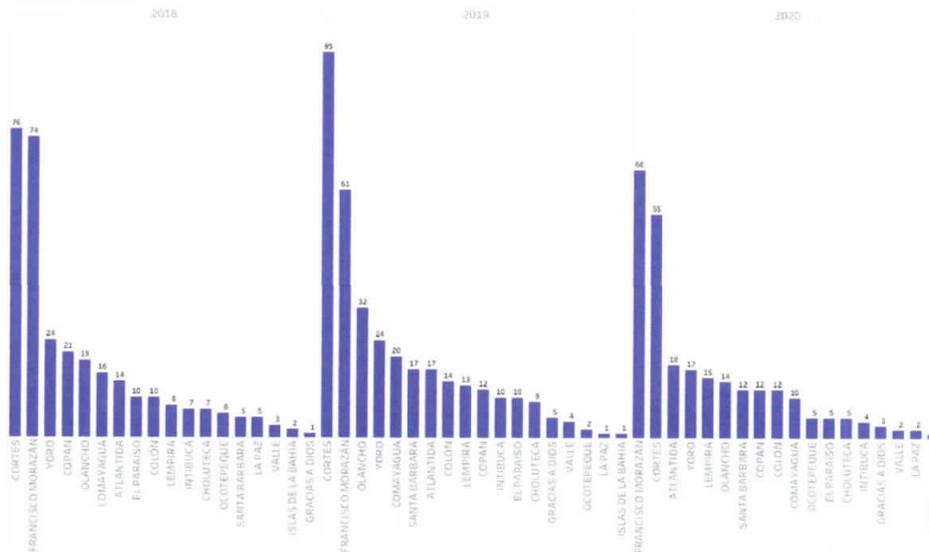
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad (SEDS, 2021)

**Gráfica No. 3. Cantidad de homicidios a mujeres y hombres, según los Cinco principales mecanismos, de marzo a diciembre 2018-2020**



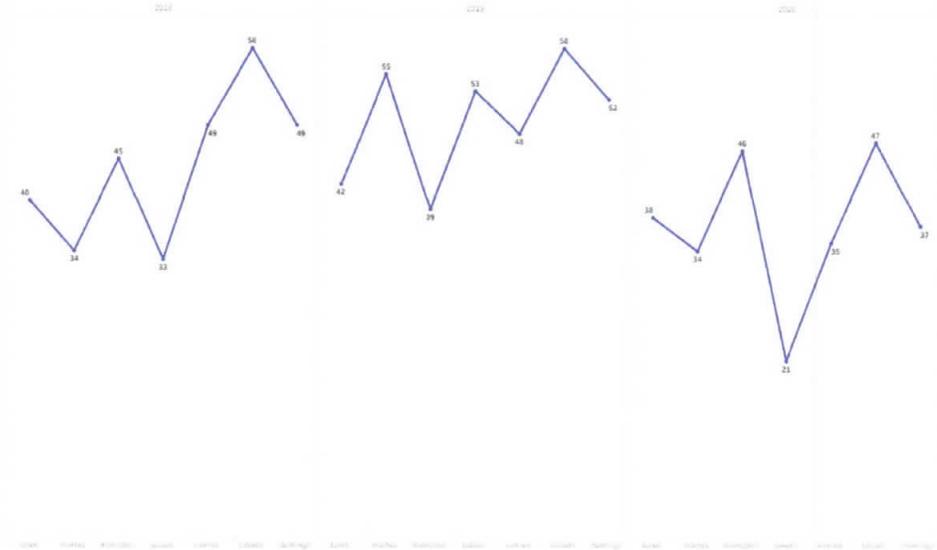
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad (SEDS, 2021)

**Gráfica No. 4. Cantidad de homicidios a mujeres por departamento en el periodo 2018-2020**



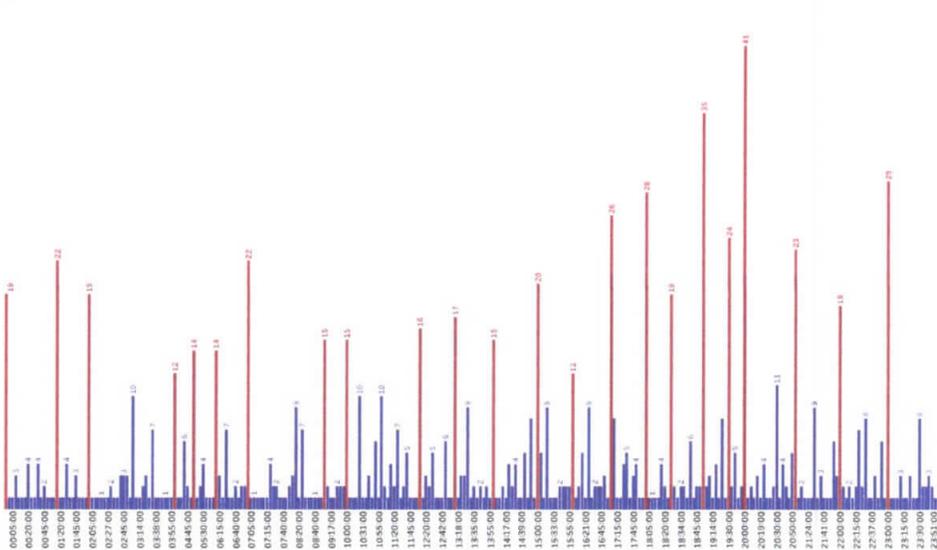
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad (SEDS, 2021)

**Gráfica No. 5. Cantidad de homicidios a mujeres, según día del hecho en el periodo 2018-2020**



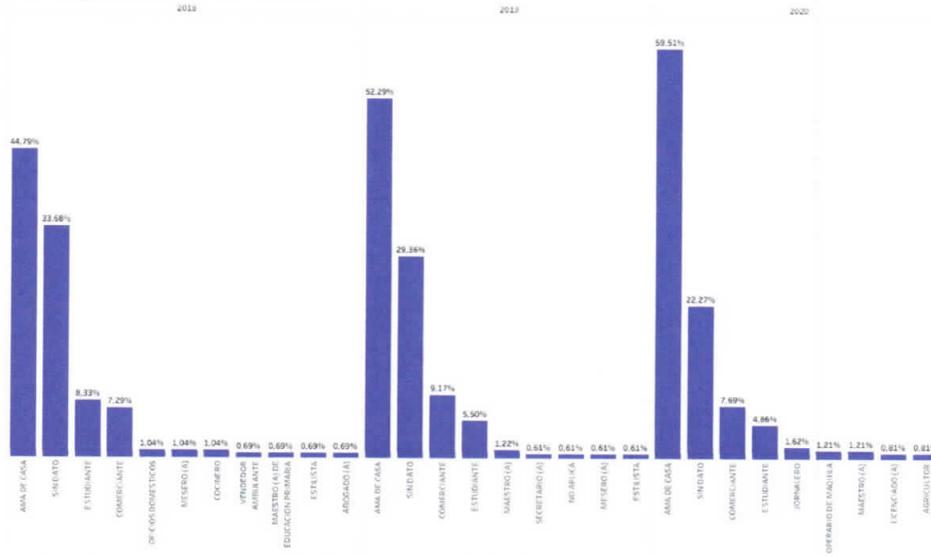
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad (SEDS, 2021)

**Gráfica No. 6. Cantidad de homicidios a mujeres, según la hora del hecho en el periodo 2018-2020**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad (SEDS, 2021)

**Gráfica No. 7. Porcentaje de homicidios a mujeres, según ocupación de la víctima, en el periodo 2018-2020**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad (SEDS, 2021)